

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 3202
06 AGO. 2020
PARRAL,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
2. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.178, de fecha 18 de Diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2020.
5. Decreto Afecto N°1 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
6. Decreto Exento N°2, de fecha 02 de Enero de 2020, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
7. **El oficio conductor N°39/2020, de la Escuela Francisco Maureira.**
8. El oportuno cumplimiento a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, programación 2020 del establecimiento y la necesaria adquisición de los productos y/o servicios requeridos.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición mediante **Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	ESCUELA FRANCISCO MAUREIRA
Producto/servicio	6 TINTAS EPSON NEGRO-6 TINTAS EPSON CYAN-6 TINTAS EPSON YELOW Y 6 TINTAS EPSON MAGENTA
Valor	US\$204,42.-(Doscientos cuatro coma cuarenta y dos dólares)
Proveedor	ALVARO JOSE DEL CAMPO SAEZ
RUT	

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al ítem 215.22.04.009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2020 y con cargo a los fondos de la Ley de Escolaridad preferencial SEP del establecimiento ya individualizado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MT/ARC/MGM/KHO/LBA/ass-
DISTRIBUCION:

COPIA PAPEL:

1.- Oficina de Partes Municipalidad. 2.-Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral. 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.

COPIA DIGITAL: 1.-Oficina Partes D.A.E.M. Parral
yenifer.urrutia@daemparral.cl

